CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000167

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 7 FEB 2022

V I S T O S:

Los Certificados emitidos por el Centro de Salud Familiar Maipú y el Centro de Salud Familiar Edgardo Enríquez Fröe.; La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/016/2022, punto Nº 1.4, cualquier funcionario(a) que tenga síntomas de COVID 19, o que haya estado en contacto estrecho con personas diagnosticadas con dicha enfermedad, iniciaran de inmediato un régimen de cuarentena de 7 días. Estos funcionarios(as) deberán realizarse el examen PCR, y avisar el resultado del mismo a su jefatura directa y/o a su Director(a) del cual dependan. En caso de ser positivo, continuaran con el régimen de cuarentena señalado hasta completar los 7 días corridos. En caso de resultar negativo, deberán reincorporase a sus labores al día siguiente de conocer dicho resultado. Para los efectos precedentes, el Director(a) respectivo informará al Administrador Municipal la situación de aquellos funcionarios(as) que se encuentren en tal circunstancia, quien decretará estos casos a fin de justificar la ausencia de estos funcionarios(as). El Administrador Municipal podrá solicitar la opinión técnica del Prevencionista de Riesgos del Municipio. De todas formas, se propenderá a que estos funcionarios realicen trabajo remoto (telemático) desde sus casas, bajo las condiciones que se señalan en los puntos siguientes del mismo decreto exento Nº 202/016/2022.

D E C R E T O:

1. Aplíquese, por el período que se indica, el protocolo de cuarentena preventiva dispuesto en el punto Nº 1.4 del decreto exento Nº 202/016/2022, con goce de remuneraciones, a las funcionarias que se señalan:

Funcionario(a)	R.u.t.	Período
DÍAZ CONTRERAS LUCÍA	[redacted]	Desde el 17/01/2022 al 19/01/2022, ambas fechas inclusive
PARGAS TORO MICHELLE	[redacted]	Desde el 21/01/2022 al 25/01/2022, ambas fechas inclusive

2. El superior jerárquico de las funcionarias propenderá a que éste realice trabajo remoto (telemático) desde su casa, bajo las condiciones que se señalan en el decreto exento Nº 202/016/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000167

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

07.02.2022

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por orden de la Alcaldesa"

CFBH/JSM/FCQ/maa

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Servicios Generales
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web